

Los quales pagu expt. de queuada  
 solo procedido de la yerbua de este  
 veinte año y para que es en bar y de  
 como pondan con dicho Juan de Leon  
 no se nombren los comisionarios. para el  
 dicho negocio alos P. Don Antonio de  
 Alcala manin y don Juan Mateo  
 de quebara reg. de agosto que hicieren  
 en la dicha diferencia lo pagu el  
 dicho expt. de queuada solo procedido  
 de dichos yerbas que con este acuerdo y  
 certificación de dichos cavalleros con  
 el pauen en q. de la que dize de  
 meyo

La un. acuerdo que los P. Don Antonio  
 de Alcala manin y don Juan Mateo  
 de quebara reg. de comisionarios  
 de la renta de la yerbua de este veinte  
 año a Justen lo que adebe de a cabalo  
 de dichos veinte años dize nunq. amen  
 gador y lo que a Justen de beru  
 si vitimo mente lo pagu expt.  
 de queuada de los otros dichos  
 yerbas que con este acuerdo con  
 certificación de dichos cavalleros.

